

* Número 6001

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 24/84, a instancias del comerciante individual don Francisco López Gil, mayor de edad, casado, dedicado a la actividad ganadera, calle Antonio Machado núm. 13, pedanía de Torrealta, Molina de Segura, habiendo recaído providencia, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos por el referido señor; en la que se ha nombrado interventores al acreedor la mercantil Granja L'Atmella, S. A., de Granollers (Barcelona) y los profesores mercantiles don Patricio Leal Cerezo y don José Hellín López, vecinos de Murcia.

Dado en Mula a 12 de mayo de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 4705

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «SUBIRANA, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), fecha 26 de abril de 1984, que desestima recursos de reposición deducidos contra anteriores Acuerdos de 30 de julio y 9 de septiembre de 1981, sobre modificación de la calificación urbanística de dieciocho mil metros de terreno destinados en el Plan General a zona verde.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 315 de 1984.

Dado en Albacete a 6 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4738

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Anastasio Martínez Cerezo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, de fecha 27 de febrero de 1984, dictada en la reclamación número 11 de 1982, sobre liquidación girada por el Impuesto sobre Solares del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 322 de 1984.

Dado en Albacete a 9 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4739

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Gabriel Salinas Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de abril de 1984, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la Orden de 5 de octubre de 1982, sobre exclusión lista aspirantes para acceso directo Cuerpo de Profesores de E.G.B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 321 de 1984.

Dado en Albacete a 9 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4758

AUDIENCIA TERRITORIAL**DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Adrián Viudes e Hijos, S.R.C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Empleo de